

## ACTA DEL JUEZ DE APELACIÓN

### FUTBOL 7

**01.-** Visto el escrito presentado por el delegado del equipo 12 DE OCTUBRE, de categoría SENIOR 3º DIVISIÓN DE FUTBOL 7, y el escrito del jugador M.A.A sobre la sanción impuesta por el Comité de Competición, se decide:

- Se ESTIMA PARCIALMENTE el recurso y se reduce la sanción al jugador, M.A.A con 20 partidos por el artículo 25.G.
- Dar por finalizado el encuentro con el resultado que figuraba en el acta
- Se ESTIMA PARCIALMENTE el recurso y se reduce la sanción a los jugadores,  
→ J.G.C del equipo 12 DE OCTUBRE con 6 partidos por el art 25.F.  
→ D.C.G del equipo 12 DE OCTUBRE con 6 partidos por el art25. F.

**02.-** Visto el escrito presentado por el delegado del equipo REAL FURCIA, de categoría SENIOR 3º DIVISIÓN DE FUTBOL 7, sobre la sanción impuesta por el Comité de Competición, se decide:

- Estimar parcialmente el recurso se reduce la sanción de 16 puntos a 12.
- Dar por finalizado el encuentro con el resultado que figuraba en el acta

Las Rozas de Madrid, 9 de abril de 2025

